

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-287

SALTA, 23 de septiembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.498/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de cuatro (4) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I y Matemática" (Escuelas de Agronomía, Recursos Naturales y Biología); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 108/115, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista y clase pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Elsa Valeria Vilte, 2) Prof. Mercedes Concepción Silva, 3) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez, 4) Prof. Betina Elizabet Abad, 5) Ing. Elena Judith Condorí y 6) Prof. Juan Pablo Dioli.

Que se han notificado en tiempo y forma los postulantes que participaron en este llamado y no presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 117, el Consejo Directivo constituido emitió su despacho en virtud de lo expresado por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento, que se han cumplido la instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja la designación de los siguientes profesionales: 1) Lic. Elsa Valeria Vilte, 2) Prof. Mercedes Concepción Silva, 3) Prof. Noelia Adriana Melisa Velásquez, 4) Prof. Betina Elizabet Abad – en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Matemática I y Matemática" de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 6 de fecha 21 de Septiembre de 2010, resolvió aprobar el Despacho de este cuerpo en su totalidad.


Que las presentes designaciones se sostendrán con economías de esta Facultad y se harán efectivas a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2010.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborado por la Comisión Asesora a fs. 108/115 y, designar a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para las cátedras "Matemática I y Matemática I" (Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales) - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de de diciembre de 2010, por las razones expresadas precedentemente:

- 
- 1) Lic. Elsa Valeria VILTE – DNI N° 27.439.959
 - 2) Prof. Mercedes Concepción SILVA – DNI N° 28.712.082
 - 3) Prof. Noelia Adriana Melisa VELASQUEZ – DNI N° 28.534.984
 - 4) Prof. Betina Elizabet ABAD – DNI N° 28.259.935

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2010-287

EXPEDIENTE N° 10.498/2010

/.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a los señores docentes que deberán cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.


ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a las economías de personal de esta Facultad para el ejercicio 2010.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Cátedras, Escuelas de Agronomía, Biología y Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales